



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

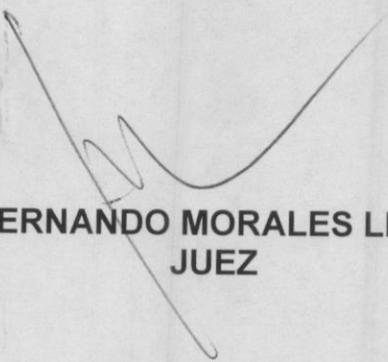
CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA – TOLIMA. AGOSTO 31 DE 2022. Se deja constancia que el día 24 de Agosto del 2022 se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaría, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. La parte contraria guardó silencio. Días inhábiles 27 y 28 de Agosto del 2022. Días hábiles 25, 26 y 29 de Agosto de los corrientes. Pasa al despacho.

Ambalema, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 2021-0050
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Demandado: María Leny Avendaño Matima

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito obrante de folio 88 a 92, no fue objetada por su contraparte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, el titular de este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ

*Calle 8 No. 5-33 Ambalema
Teléfono (098) 2 856 040*